



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3809

Chillán Viejo, 22 DIC 2020

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la Directiva de la Asoc. de Funcionarios Municipales en el que informan que harán uso de 9 horas de fuero, de fecha 17/12/2020.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 18/12/2020.

| N. | Funcionario | Grado | Unidad Dependiente |
|----|---------------------------|-------|-------------------------------|
| 1 | Nicolas Monroy Morales | 13 | DAF |
| 2 | Mónica Marinado Delaporte | 9 | Tránsito y Transporte Público |

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FSC/HHH/OES/PMV/YGC

Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos



18 DIC 2020